

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EXPEDIENTE SESEA/TRANSPARENCIA/051/2024

Aguascalientes, Aguascalientes, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

Vista la solicitud de acceso a la información, notificada a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante SESEA), el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, mediante la solicitud de acceso a la información realizada por conducto de la solicitante denominada Sin denominación, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 12085824000051, en la cual pide lo siguiente: " *Que se proporcione en formato digital el nombramiento de Jose de Jesús Suarez Mariscal como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.* -----

*Que se proporcione en formato digital el nombramiento como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes de José de Jesús Suárez Mariscal.* -----

*Que se entreguen en formato digital, todos los nombramientos, permisos, licencias de José de Jesús Suárez Mariscal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.* -----

*Se proporcionen los planes de trabajo, informe de actividades y avances del trabajo de José de Jesús Suárez Mariscal como presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. ---*



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE AGUASCALIENTES

*Que se informe si el día 24 de octubre del 2024, José de Jesús Suárez Mariscal fungía como presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. -----*

*Se proporcione, en su caso, en formato digital la renuncia, licencia o permisos presentados por José de Jesús Suárez Mariscal como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. ---*

*Se proporcione, en su caso, en formato digital la renuncia, licencia o permisos presentados por José de Jesús Suárez Mariscal como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. ---*

*Que se proporcionen en formato digital todos los documentos signados el día 24 de octubre del 2024 por José de Jesús Suárez Mariscal como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. -----*

*Que se proporcionen en formato digital todos los recibos de nomina de José de Jesús Suárez Mariscal como integrante y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. -----*

*Que se informe el tiempo de gestión de José de Jesús Suárez Mariscal en el Comité de Participación Ciudadana. " -----*

Según se advierte de la propia solicitud, el solicitante manifiesta como medio para recibir notificaciones la propia Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, párrafo segundo así como apartado A en sus fracciones I y III de la Constitución Federal; 1, 2 fracciones II y III, 4, 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 45 fracción II y Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º,



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE AGUASCALIENTES

2º fracciones I y II, 4º, 7º, 10 párrafo primero, 11 párrafo primero, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese con el número SESEA/TRANSPARENCIA/051/2024. -----

Se le informa que el área de este sujeto obligado a la que le corresponde dar respuesta a su solicitud lo es la Dirección General de Administración, la cual es competente en los términos de los artículos 25 fracciones VII y XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, así como el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, por lo cual se informa lo siguiente: -----

Conforme a lo anterior, la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, en fecha 28 de octubre de 2024, giró al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, el oficio con número de folio SESEA/UT/003/2024, mediante el cual se remitió al citado Comité la solicitud de acceso a la información de folio 12085824000051, lo anterior para efecto de que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21 y 22 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes respondieran a lo solicitado en representación del Comité, lo anterior se consultable a través del siguiente enlace: -----

[https://drive.google.com/file/d/1bbQd\\_DuRORFsLEJFTZhFtI5yc9D9wqPH/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1bbQd_DuRORFsLEJFTZhFtI5yc9D9wqPH/view?usp=sharing) -----

Por su parte el Comité de Participación Ciudadana, en fecha 05 de noviembre de 2024, remitió a la Unidad de Transparencia el oficio 127/2024, en el cual da respuesta a lo solicitado, lo anterior es verificable a través del siguiente enlace: --

[https://drive.google.com/file/d/1FFNSBRq2zP-Eli4QjIXfy\\_WW8UGAxDoZ/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1FFNSBRq2zP-Eli4QjIXfy_WW8UGAxDoZ/view?usp=sharing) -----

Conforme a lo anterior, se responde a lo solicitado en los siguientes términos: ---

1. En cuanto a *Que se proporcione en formato digital el nombramiento de Jose de Jesús Suarez Mariscal como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes*. Se informa que, en términos del párrafo primero del artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, la presidencia del Comité de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, es de carácter rotativa anual, entre cada uno de sus miembros, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana, en consecuencia para ejercer el cargo de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, no se requiere nombramiento o Acuerdo de nombramiento, dado que el cargo se ejerce por ministerio de Ley. -----

2. En cuanto a *Que se proporcione en formato digital el nombramiento como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes de José de Jesús Suárez Mariscal*. Se informa que el nombramiento de designación al C. José de Jesús Suarez Mariscal como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal

Anticorrupción de Aguascalientes emitido por la Comisión de Selección, es consultable a través del siguiente enlace: -----

<https://drive.google.com/file/d/1GjX9p4F0nzK9YmgR24q2yTR1T-nEG7eU/view?usp=sharing> -----

3. En cuanto a *Que se entreguen en formato digital, todos los nombramientos, permisos, licencias de José de Jesús Suárez Mariscal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes*: Se informa que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, manifestó en el oficio 127/2024, lo siguiente: -----

*“En relación con los permisos y licencias como integrante del CPC, en una búsqueda exhaustiva se declara inexistente ya que los integrantes del CPC por ser un órgano jerárquico directivo no cuentan con algún control de asistencias.” -----*

4. En cuanto a *Se proporcionen los planes de trabajo, informe de actividades y avances del trabajo de José de Jesús Suárez Mariscal como presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes*.

Se informa que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, manifestó en el oficio 127/2024, lo siguiente: -

*“De acuerdo con el Plan de Trabajo, su avance se le proporciona la liga electrónica en donde puede consultar dicho documento: <https://goo.su/1Z3uJ9V>” -----*

Por su parte la Dirección General de Administración de la SESEA, informó lo siguiente, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la SESEA, únicamente se encontraron los informes de actividades del C. José de Jesús Suarez Mariscal correspondientes a lo que va del año 2024, los cuales son consultables en el siguiente enlace: -----



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE AGUASCALIENTES

[https://drive.google.com/drive/folders/1MK9PLrf0jOJwaH\\_gu3myuNr9hXVfLvbi?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1MK9PLrf0jOJwaH_gu3myuNr9hXVfLvbi?usp=sharing) -----

Lo proporcionado en el párrafo que antecede, corresponde a la única expresión documental que obra en los archivos de este sujeto obligado. -----

5. En cuanto a *Que se informe si el día 24 de octubre del 2024, José de Jesús Suárez Mariscal fungía como presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, y Se proporcione, en su caso, en formato digital la renuncia, licencia o permisos presentados por José de Jesús Suárez Mariscal como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, así como Se proporcione, en su caso, en formato digital la renuncia, licencia o permisos presentados por José de Jesús Suárez Mariscal como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Se informa que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, manifestó en el oficio 127/2024, lo siguiente: -----*

*“De acuerdo con la consulta que hace referencia a que si con fecha 24 de octubre de 2004, José de Jesús Suarez Mariscal fungía como Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, en relación con la Carta de Renuncia fechada y recibida por la SESEA el 25 de octubre del año en curso, documento que se anexa a la presente respuesta: <https://goo.su/s1epk> “--*

6. En cuanto a *Que se proporcionen en formato digital todos los documentos signados el día 24 de octubre del 2024 por José de Jesús Suárez Mariscal como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Se informa que el Comité de Participación*

Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, manifestó en el oficio 127/2024, lo siguiente: -----

*“De conformidad con el requerimiento de signar documentos por parte del José de Jesús Suarez Mariscal con fecha 24 de octubre, le comunicamos que no signó documento alguno en esa fecha.” -----*

7. En cuanto a *Que se proporcionen en formato digital todos los recibos de nomina de José de Jesús Suárez Mariscal como integrante y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.*

Según lo informado por la Dirección General de Administración de la SESEA, se hace del conocimiento del solicitante, que cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, como lo es el C. José de Jesús Suarez Mariscal, reciben una contraprestación por sus servicios profesionales por honorarios, por lo cual no se expiden recibos de nómina, lo anterior dado que en términos del párrafo primero del artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, señala que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva, dado que su relación con la SESEA corresponde a la prestación de servicios profesionales por honorarios, en consecuencia se pone a disposición del solicitante todas y cada una de las facturas emitidas por el C. José de Jesús Suarez Mariscal por sus servicios profesionales por honorarios prestados al Comité de Participación Ciudadana respecto de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va del año 2024, la información es consultable en los siguientes enlaces: -----

**Documentos Fiscales del C. José de Jesús Suarez Mariscal como integrante del CPC.**



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE AGUASCALIENTES

Año	Enlace
2020	<a href="https://drive.google.com/file/d/1JMzi-B7GbK-tCdQNZNDgo8l6wGQ-HNSy/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1JMzi-B7GbK-tCdQNZNDgo8l6wGQ-HNSy/view?usp=sharing</a>
2021	<a href="https://drive.google.com/file/d/10AAMGgauiPPEHA7knB_VxQSMPw9l1ACB/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/10AAMGgauiPPEHA7knB_VxQSMPw9l1ACB/view?usp=sharing</a>
2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/1qopnYK1pTrzc4y1lu8dgRdOdg1Kzh_wt/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1qopnYK1pTrzc4y1lu8dgRdOdg1Kzh_wt/view?usp=sharing</a>
2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1TcXJWCJqN6kj1XQdESpsm0NAs0JFoNz5/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1TcXJWCJqN6kj1XQdESpsm0NAs0JFoNz5/view?usp=sharing</a>
2024	<a href="https://drive.google.com/file/d/1lCetZe3QUoGR9kaAwoQqyb0PUioNQbHt/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1lCetZe3QUoGR9kaAwoQqyb0PUioNQbHt/view?usp=sharing</a>

8. En cuanto a *Que se informe el tiempo de gestión de José de Jesús Suárez Mariscal en el Comité de Participación Ciudadana*. Se informa que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, manifestó en el oficio 127/2024, lo siguiente: -----

*“Por último, el periodo de gestión de Jesús Suarez Mariscal en el Comité de Participación Ciudadana fue del 2 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2025”.-*

De lo anterior, esta Unidad de Transparencia de la SESEA, aclara que si bien es cierto el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, señaló en el oficio 127/2024 que *el periodo de gestión de Jesús Suarez Mariscal en el Comité de Participación Ciudadana fue del 2 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2025*, lo cierto y conforme al escrito de renuncia presentado por el C. José de Jesús Suarez Mariscal, lo fue del día 02 de febrero de 2020 al 24 de octubre de 2024, lo anterior es consultable en el siguiente enlace:

<https://goo.su/s1epk> -----

Dicho lo anterior y con el fin de garantizarle el derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que para cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE AGUASCALIENTES

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, ubicadas en la Avenida Las Américas Número 1622 edificio Londres cuarto piso del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de Aguascalientes, donde será Usted atendido por el que suscribe, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 506 94 00 en la extensión 113, y así mismo en el correo electrónico [transparencia@seaaguascalientes.org](mailto:transparencia@seaaguascalientes.org) -----

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Se le informa al solicitante que en caso de no estar conforme con la presente resolución, en términos de lo establecido en el capítulo I título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relación con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, procede de manera opcional el recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.-----

Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a la cuenta de correo electrónico señalado por la solicitante.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. José de Jesús Jiménez García, responsable de la Unidad de Transparencia y persona habilitada para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes de conformidad con los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.-----\*